

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7695.

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba.....
Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

MARTES 2 DE MAYO DE 1876.

Las señoras suscritoras de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

Cortes.

CONGRESO.

Se abre la sesión del 29 á las dos y cuarenta bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leída el acta anterior fué aprobada.

Muchos diputados piden la palabra. El Sr. Martínez pide se atiende á las clases pasivas de la Corona y

El Sr. Anglada pregunta qué ha ocurrido en las Bolsas de Barcelona.

Pregunta también si una ley de esta clase puede adoptar medidas arancelarias.

El Sr. Ministro de Fomento: no conoce detalles de lo ocurrido en las Bolsas de Madrid y Barcelona; cuando sepa dará cuenta al Congreso.

El Sr. Ministro de la Gobernación pide al Sr. Anglada aclarar su pregunta.

El Sr. Anglada dice si las autoridades civiles tienen atribuciones para impedir á los obreros que trabajen en día de fiesta.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice que si bien lo prohibe un precepto religioso no pueden impedirlo las autoridades civiles.

El general Salamanca pide varios documentos relativos á embargos á los carlistas. Anuncia una interpelación acerca de la disolución de Cuernavaca.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que someterá el gobierno su conducta al fallo de las Cortes. El anterior gobierno no había cobrado nada por tal concepto; el actual ha destinado las rentas de bienes embargados al fondo nacional para socorros á heridos.

El general Salamanca: Entiendo que no es la que se trata de darle la aplicación que debía darse á los fondos de bienes embargados.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que cuando se discuta el asunto en Cortes, entonces se ventilarán los derechos creados y si fueron ó no bien otorgados.

El Sr. ministro de la Guerra dice que por razones ya expuestas en otra ocasión y que afectan á la disciplina, no contestará la interpelación anunciada por Salamanca.

El general Salamanca: Siento discutir pero haré uso de mi derecho.

El Sr. Ministro de la Guerra; dejó á S. S. la responsabilidad de estas discusiones de interés personal.

El Sr. Salamanca: no son de interés personal sino sobre derechos más ó menos bien otorgados.

El Sr. Sanchez Milla pide se atiende á la plaga de la langosta que amenaza asolar los campos todos.

El Sr. Ministro de Fomento afirma á la Cámara su propósito de seguir activando los trabajos para la extinción de dicho insecto. De 16 á 17000 hombres del ejército se hallan hoy entregados á esta tarea. Se llevan girales para igual atención 290000 pesetas. Se lucha con los inconvenientes de no haber organizado bien desde un principio este servicio.

El Sr. Sanchez Milla aclara algunas particularidades.

El Sr. Ministro de Fomento dice que no es fácil con la exigua suma de dos millones de reales. Había de especulaciones muy curiosas por los diferentes preceptos á que se paga.

El general Reina pide el expediente instruido sobre supresión del año de navegación para los guardias marítimas.

El Sr. Sardoal pide no sea trasladado del lugar que ocupa el grupo de Boix y Velarde. Pregunta también sobre cumplimiento del decreto relativo á imprenta.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que no se cobije el derecho de petición prohibiendo la fijación de carteles anunciando una reunión para pedir que no se trasladase el grupo en cuestión.

El Sr. Sardoal cree que si se oponen obstáculos se cobije el derecho de petición. Explana su pregunta y acusa al ministro de suspicaz.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que ignora el hecho de la petición. Para hacer peticiones no es preciso llevar carteles. Ignora por qué lo habrá pedido el Gobernador, pero cree que habrá sido motivado.

El Sr. Alonso Pesquera pregunta si se licenciarán en Cuba á los que les correspondía.

El Sr. Ministro de la Guerra; he pedido datos para acordar lo que proceda.

El Sr. Moyano lee una lista pidiendo diferentes datos para tratar asuntos de Hacienda. Presenta exposiciones en pró de la unidad católica.

El Sr. Marqués de Muros recuerda cierta pregunta hecha al Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de Fomento: la cartilla agrícola del Sr. Olivan no la conozco lo bastante para saber si habrá ó no de enseñarse en las escuelas.

El Sr. Marqués de Muros: en mi concepto está en las facultades del Ministro de Fomento hacer que se enseñe la cartilla en cuestion en los colegios.

El Sr. Ministro de Fomento; recomendaré que se enseñe pero no lo puedo mandar, porque se estudia un plan de estudios y en él se dirá si es ó no conveniente.

El Sr. Nuñez de Prado pregunta si es cierto lo que se dice relativo á que el gobierno piensa plantear por autorización los presupuestos.

El Sr. Presidente del Consejo; no tenía noticia de ese rumor. Es un sistema de guerra muy usado de propagar rumores falsos. Al gobierno, no le puede ser censurable haber puesto con franqueza á la vista de todo el mundo el resultado de las faltas de todos, y no puede haber quien de buena fé crea que trata de coartar la discusión.

El Sr. Silvea dice que los presupuestos están impresos. La importancia del asunto necesita detenido estudio.

Se lee una proposición pidiendo se nombre una Comisión especial que examine los datos remitidos por el ministro de Fomento relativos al ferrocarril del Noroeste.

El Sr. Jove y Hevia la apoya en una larga serie de argumentos y con la lectura de multitud de datos y documentos pertinentes á la cuestión.

(A las cinco y pocos minutos entra en la tribuna de la izquierda, destinada á señoras, y que previamente se hallaba vacía, S. A. el príncipe de Gales, acompañado de tres individuos de su séquito y Sr. Elduayen.)

El Sr. Peñuelas se propone decir algo sobre la proposición.

El Sr. Presidente; cuando haya sido tomada en consideración tendrá S. S. lugar de hacerlo.

Peñuelas; una aclaración y será breve. Espone breves razones para explicar su actitud respecto á la cuestión que se discute.

Hurtado habla para una aclaración. Asegura que Jove y Hevia ha sentado proposiciones inesactas y afirmaciones que también lo son. Defiende á la compañía del ferrocarril del N. O. de ciertos cargos que le ha hecho Jove y Hevia.

El Sr. Ministro de Fomento hace algunas aclaraciones respecto á su modo de apreciar la cuestión y termina pidiendo sea admitida la proposición.

Jove y Hevia dice que se explica el tono del Sr. Hurtado porque este es uno de los Administradores de la compañía.

(A las 5 y media se retiran de la tribuna el Príncipe de Gales y personas que le acompañaban.)

El orador continúa y dice que no hay imprudencia en ocuparse de los intereses del país.

El Sr. Orovio: Como presidente de la Comisión encargada de informar en asuntos de ferrocarriles. Una voz. No ha sido S. S. aludido.

El Sr. Cardenal pide la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Linares, como diputado por Galicia, explica los trámites por que ha pasado el asunto.

El Sr. Cardenal, como individuo de la Comisión de ferrocarriles, dice que esta es contraria á conceder prórogas, y mucho menos parciales.

El Sr. Hurtado dice que ha sido imprudente y su impaciencia ha podido perjudicar los intereses de la Compañía en ciertas operaciones pendientes hoy de resolución en París.

Jove y Hevia rechaza las acusaciones de impaciente ó imprudente que se le dirigen.

Leída de nuevo la proposición, fué tomada en consideración por unanimidad en votación ordinaria.

El Sr. Polo apoya la de separar la

religion de la política, y dice que esta proposición suya afecta esencialmente á la base novena del proyecto constitucional.

Habló de la monarquía absoluta, que hoy no tiene más ejemplar que la monarquía musulmana, y habló también de ultramontanismo.

El Sr. Polo dijo que el ultramontanismo fué causa de la guerra civil.

El ministro de Gracia y Justicia contestó al Sr. Polo que el gobierno sabría reprimir los abusos que hubiere, y defender su política, rogando al mismo tiempo al diputado que retirara la proposición.

El Sr. Polo la retiró.

Fué proclamado diputado D. Juan José Vinas por el distrito de Santiago (Córdoba.)

El Sr. Presidente: Orden del día para pasado mañana; continuación de la discusión del proyecto constitucional, sorteo de secciones y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las siete y media.

Seccion oficial.

La real orden del Ministerio de Hacienda y las bases de la información parlamentaria relativa á la deuda, de altísimo interés de esos momentos, dice así:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por la Comisión general de Presupuestos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el Gobierno, que se haga una información parlamentaria, con el objeto de oír á los acreedores sobre las condiciones de mútua conveniencia á que es preciso subordinar el arreglo de la Deuda del Estado, los Sres. Secretarios de aquel Cuerpo Legislativo han comunicado á este Ministerio las bases de la citada información para que se les dé la mayor y más rápida publicidad.

En su vista, S. M. el Rey, (Q. D. G.) se ha servido mandar que, sin perjuicio de las demás disposiciones adoptadas con esta fecha para que se cumpla la acordada por dicha Comisión, se publiquen las bases indicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día mañana, á cuyo fin dará V. E. la oportuna orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su inmediata cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1876.—Salaverría.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Comisión general de Presupuestos.

El Sr. Ministro de Hacienda, en la Memoria con que presentó los presupuestos al Congreso de los Diputados en la sesión de 22 del corriente, demuestra la imposibilidad notoria que existe de pagar totalmente los intereses de la Deuda pública; y para no dejar en completo abandono una obligación de la que depende el honor nacional, manifiesta la necesidad de adoptar, por mútua conveniencia de acreedores y del Estado, un medio que concilie á ambos extremos.

Dada la importancia de la Deuda pública, que se elevará á pesetas 10,359,833,644 de capital nominal y 354,666,650 de intereses ánnos al 3 y 6 por 100; y considerando indispensable, además de atender á la Deuda del Tesoro y al pago de las obligaciones ineludibles de la Administración en sus diversos ramos, adoptar una forma de conversión que evite la exigibilidad á corto plazo de la Deuda flotante representada por letras y pagarés del Tesoro, importantes 500,829,294 pesetas, que tienen como garantía realizable por los acreedores 349 millones en bonos del Tesoro y 2,376 millones de pesetas en títulos del 3 por 100, que conviene recoger y anular para que en ningún tiempo esta inmensa masa de papel venga á pesar sobre el mercado y á agravar indefinidamente las cargas públicas, justi-

fica el Ministro de Hacienda en su citada Memoria que, aun conervando todos los recargos impuestos por causa de la guerra, extremando la tributación en sus varias formas y exigiendo onerosos sacrificios á los que cobran sueldos y pensiones, sólo es dable destinar desde 1.º de Enero de 1877, para intereses anuales de la Deuda pública 118,223,220 pesetas, que se aumentarían desde 1879 en 25 millones cada año con destino á amortización, proponiendo en su consecuencia á la aprobación de las Cortes un proyecto de ley, cuyos artículos, en cuanto se relacionan con los actuales acreedores del Estado, dicen así:

Artículo 1.º Previo acuerdo que se celebrará con los acreedores del Estado, la Deuda consolidada al 3 por 100 exterior é interior, á 1 como las amortizables al 6 por 100 procedentes de obras públicas y subvenciones de ferrocarriles, devengarán al año desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte de su respectivo y actual interés. Con el mismo acuerdo el importe efectivo de los cinco cupones de aquellas Deudas de los semestres desde 1.º de Julio de 1874 á fin de Diciembre de 1876, considerados como Deuda con interés al 6 por 100, devengarán igualmente desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte, ó sea 2 por 100 de interés anual.

Art. 2.º Desde 1.º de Julio de 1879 se destinará en cada año 25 millones de pesetas para la amortización de capitales de las Deudas expresadas en el artículo anterior; y se aumentará sucesivamente aquella cantidad:

1.º Con el importe de los intereses de los capitales que se amorticen desde aquella fecha.

2.º Con una parte de las anualidades de las Deudas del Tesoro á medida que estas sean extinguidas.

3.º Con los bienes de propiedad del Estado que en adelante se enajenen, los cuales se pagaran en metálico.

Y 4.º Con los demás recursos que ulteriormente pudieran consagrarse á este efecto.

El fondo de amortización se aplicará á las deudas citadas en el art. 1.º en proporción á sus respectivos capitales y al interés que cada uno devengue.

Art. 3.º Sin perjuicio del aumento que antes pudiera darse á la tercera parte de interés que por ahora se señala á la Deuda del Estado según el art. 1.º, desde 1.º de Julio de 1889 se abonará una mitad de aquel interés, ó sea 1 y medio por 100, y 3 por 100 á las demás.

Se pagará por completo el interés fijado al ser emitidas, cuando por efecto de la amortización el capital se haya reducido en términos que sólo sea necesaria para satisfacer los intereses la suma de 180 millones de pesetas anuales; en aquel caso se determinará la parte de fondo de amortización que habrá de subsistir para continuar extinguiendo el capital de la Deuda.

Art. 4.º Una Junta, compuesta del Ministro de Hacienda, Presidente del Gobernador del Banco de España, de un Consejero de Estado, de un Ministro del Tribunal de Cuentas, del Director general de la Deuda, del Interventor general de la Administración del Estado y de un Senador y un Diputado de los que compongan la Comisión legislativa inspectora de la Deuda pública, cuidará de que los fondos necesarios para el pago de interés y amortización de la Deuda se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones. La misma Junta adoptará el método de amortización más conveniente, ya por compras directas en Bolsa con intervención de Agente, ó por subastas públicas.

Art. 5.º Igualmente cuidará la misma Junta del empleo de los fondos procedentes de la venta de bienes desamortizados que se verifique en adelante, y de la compra de Deuda al 3 por 100 que segun el art. 4.º ha de hacerse por cuenta y en favor de la respectivas corporaciones.

En vista de las consideraciones

expuestas por el Sr. Ministro de Hacienda de que se ha hecho mención, y de los artículos del proyecto de ley que quedan insertos, la Comisión general de presupuestos, en sesión celebrada ayer, ha estimado que debe abrir una amplia información oyendo á los acreedores, cuyos derechos mantendrá en su integridad para el porvenir como la honra nacional reclama, pero de cuyo buen sentido práctico espera convendrán en una transacción que la situación económica del país hace por ahora indispensable; y al efecto, no encontrando posibilidad de oírlos individualmente, sino por delegados que elija la mayoría en los principales centros donde residen, ha acordado:

1.º Que los acreedores nacionales por Deuda perpetua al 3 por 100 y amortizable al 6 por 100, así como por cupones de ambas vencidos y no pagados previas reuniones públicas en Madrid, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Santander y Valencia, deleguen representación en uno ó varios individuos que, ya por escrito dirigido á la Comisión general de presupuestos, ó de palabra ante la misma, expongan si están conformes con el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, ó teniendo en consideración siempre la medida de la actual posibilidad, que forma de transacción consideran más aceptable y conveniente.

2.º Que de igual modo los acreedores extranjeros expongan su conformidad ó la forma de transacción que estimen más aceptable por medio de delegados elegidos en reuniones públicas que se celebren en París, Londres, Bruselas, Amsterdam y Lisboa.

3.º Que á fin de estimar debidamente las manifestaciones de los respectivos delegados, y que pueda llegar á apreciarse por la Comisión general de presupuestos, y en su día por las Cortes del Reino, la opinion de la mayoría de los acreedores, es indispensable que de algún modo fehaciente se acredite la importancia de los valores que posean los que hayan dado la delegación, y puede ser, entre otros, el de hacer constar la numeración y series de los títulos, ó la numeración, épocas é importancia de las facturas de cupones ante la Junta sindical en Madrid y Barcelona, ante los Colegios de Corredores en las otras provincias del Reino citadas, ante las Comisiones de Hacienda en París y Londres, y ante los Consules de España en las otras plazas del extranjero, acompañando los delegados á sus escritos ó presentando á la Comisión, cuando hubieren de ser oídos, las actas de las reuniones públicas en que hubieren sido nombrados, certificadas por las mencionadas corporaciones ó funcionarios, con expresión del importe de los valores que hicieron constar ante ellos los portadores para asistir á las expresadas reuniones públicas.

4.º Que de la misma manera serán apreciados por la Comisión de presupuestos los escritos que se la dirijan por alguno ó algunos acreedores de cualesquiera puntos del Reino y del extranjero, siempre que acompañen documento expedido por los Colegios de Corredores ó Consules de S. M. que acredite el importe y clases de los valores que posean los firmantes.

Y o.º Que el día 20 de Mayo venidero, terminará el plazo que se concede para recibir escritos, y para que los delegados nombrados por los acreedores puedan acreditar ante la Comisión general de presupuestos su derecho á ser oídos por la misma.

Lo que se publica por acuerdo de la Comisión general de Presupuestos para conocimiento de todos los acreedores.

Palacio del Congreso 27 de Abril de 1876.—Francisco Silvea.—D. S.—Gabriel Fernandez de Cadorniga.—D. A.

Copia de la cuenta general de los gastos ocurridos con motivo de la terminacion de la guerra civil, cuyo fausto suceso se celebró en el Ayuntamiento de esta capital con los festejos realizados en los dias 6, 7 y 8 de Marzo último, segun se consignó en el programa publicado al efecto.

Iluminacion de las Casas Consistoriales. 325 pesetas.

Al representante de la empresa del alumbrado de gas por la colocacion de los aparatos y alumbrado de dos noches de la fachada de las Casas Consistoriales. 2160 pesetas 34 cént.

A D. Rafael Sanchez, por los cohetes suministrados y que se quemaron en la Casa Ayuntamiento, 31 pesetas.

A José Aguilar Castillo por los facilitados con igual objeto, 58 pesetas.

A Rosario Aguilar por tres docenas de cohetes para el mismo fin, 9 pesetas.

A D. José Serrano Bermúdez por la pintura de los targetones, pedestales y demás obras hechas en el decorado de la Casa Consistorial. 127 pesetas 50 cént.

Al arquitecto por los jornales y materiales invertidos en la colocacion de la andamiada para la exornacion de la Casa Consistorial, 104 pesetas.

Al director de la banda de música municipal como gratificacion de los servicios extraordinarios prestados en estos dias, 250 pesetas.

Al de la banda denominada «La Lira», por igual concepto, 250 pesetas.

A Diego Sanchez por tres jornales dados, en el repique de campanas, 3 pesetas 75 cént.

Comparsa de enanos y gigantes. A D. Rafael Matute, encargado en la organizacion de la comparsa de enanos y gigantes que recorrieron las calles de la poblacion los tres dias de festejos, 400 pesetas.

Funcion gratuita en la plaza de Toros. A Mr. Ferroni, director de la compaña ecuestre y gimnástica, por la funcion ejecutada en la tarde del primer dia de festejos, sin retribucion alguna por parte del público, 300 pesetas.

Limosna de pan y cocido distribuida a los pobres. A D. Juan Antonio Cubero por 6000 libretas de pan suministradas para la limosna distribuida en los tres dias de festejos, 1058 pesetas 82 cént.

Al director del Asilo de Mendicidad por el importe de las 3,000 raciones de cocido facilitadas en aquel establecimiento en los mismos dias, 427 pesetas 25 cént.

Cucanar. Al maestro carpintero Joaquin Muñoz por los gastos de colocacion de cucañas, entre los cuales figuran cuantos se han originado de jornales y materiales de carpinteria en la colocacion y desarme de los adornos y colgaduras de la Casa Consistorial, 570 pesetas 12 cént.

Al jefe de la guardia municipal por los efectos adquiridos para alimentar las cucañas en los tres dias de festejos, 123 pesetas.

Funcion teatral. Al Sr. D. Pedro Lopez, dueño del Gran Teatro, por el arriendo de este local en la noche del 7 de Marzo en que se celebró la funcion regia por convite, 375 pesetas.

Al empresario Sr. Brotons por los gastos inherentes a la compaña que ejecutó la funcion, 847 pts. y 25 cént.

Al empresario de la del Recreo, como indemnizacion, 25 pesetas.

A D. Francisco Lucena por retribucion de la orquesta y gratificacion al compositor del himno dedicado a S. M. el Rey, 175 pesetas.

Por impresiones de las localidades, cartas de invitacion, poesias y demás inherentes a este espectáculo, 275 pesetas y 50 céntimos.

A D. Bernardo Mesa por las palomas y adornos de las mismas arrojadas en esta funcion, 71 pesetas.

Al representante de la empresa del alumbrado de gas por el del edificio, aparatos colocados en la fachada principal del mismo y su iluminacion, 299 pesetas y 93 céntimos.

A los Sres. Iglesias y Almenara por los efectos suministrados para el decorado en el palco presidencial y demás que ha facilitado para la exornacion de la Casa Consistorial, 208 pesetas y 94 céntimos.

Obsequio al ejército. A los Sres. Puzini Hermanos por el refresco servido en las Casas Consistoriales en la noche del 6 de Marzo en obsequio de los Sres. Gobernadores militar y civil y Jefes y oficiales representantes de los distintos cuerpos de la guarnicion, 886 p setas.

Importe del plus de diez reales por plaza con que se ha gratificado a los sargentos de la guarnicion, 92 pesetas y 50 céntimos.

Id. de las 1023 raciones de carne al respecto de una por plaza entregadas por la Administracion del Matadero, con destino a los cabos y soldados de las fuerzas militares existentes en esta poblacion, 293 pesetas 37 céntimos.

Id. por el vino suministrado a las mismas tropas con igual motivo, 121 p setas y 75 céntimos.

Ascien den los gastos generales por todos conceptos ocurridos con motivo de la funcion de toros verificada en la tarde del tercer dia de los festejos, a 13834 pesetas y 90 cént.

Id. los ingresos obtenidos por este concepto, 12534 pesetas.

Diferencia abonada por los fondos municipales, 1300 pesetas y 90 cént.

Satisfecho al protécnico D. Rafael Sanchez por el castillo y demás fuegos artificiales quemados en la noche del tercer dia de festejos en la calle del Gran Capitan, segun contrato, 720 pesetas y 50 céntimos.

Honras. Abonado a D. Rafael Aguilar por repique de campanas y doble en las honras solemnes celebradas en la Santa Iglesia Catedral el dia 9 de Marzo por el eterno descanso de los que fallecieron en la última guerra civil, colocacion del catafalco, iluminacion, cuya cara fué cedida a la fabrica de la Santa Iglesia, honorarios correspondientes y obsequio hecho por la Corporacion al Sr. Capitular que pronunció la oracion fúnebre en aquel acto religioso, 2184 pesetas y 34 cént.

Importe total gastos de estos festejos, 14074 pesetas y 76 cént.

RESUMEN. Ptas. Cts. Iluminacion de la Casa Consistorial, 3318 59

Comparsas de enanos y gigantes, 400 »

Funcion gimnástica en la plaza de toros, 300 »

Limosna de pan y cocido distribuida a los pobres, 1483 07

Palos de cucaña y colgaduras de la Casa Consistorial, 693 13

Funcion por convite en el Gran Teatro, 2277 62

Obsequio al Ejército, 1393 62

Suplemento por la corrida de toros, 1300 90

Fuegos artificiales, 720 50

Honras por el eterno descanso de los que fallecieron en la última guerra civil, 2184 34

Total, 14074 76

Las figuradas catorce mil setenta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos que arroja el total de estos gastos, han sido satisfechas por la Depositaria municipal, segun acreditan los documentos requisitados en forma, que obran unidos a la cuenta original, con referencia a la cual y para conocimiento del vecindario se deduce la presente copia, cumpliendo con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Córdoba a 29 de Abril de 1876.

El Alcalde, El M. de Gelo. Corporaciones y personas que han contribuido por diferentes medios a los festejos con que se ha celebrado al terminacion de la guerra civil.

La Excmo. Diputacion provincial costeó un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por la realizacion de la paz, iluminándose a sus expensas la torre de la Santa Iglesia Catedral y hacien do importantes donativos a los establecimientos de beneficencia de la provincia.

El cuerpo consular acreditado en esta poblacion entregó a la Alcaldia la cantidad de 250 pesetas que en igual número de bonos fué distribuida a varias familias necesitadas de la localidad.

El comercio de esta ciudad, así como también el gremio de sastres y la sociedad de plateros contribuyeron con diversas limosnas a la celebracion de la paz.

La sociedad dueña de la Plaza de Toros cedió gratuitamente el local para la funcion que tuvo efecto en la tarde del tercer dia de los festejos.

La empresa que tiene a su cargo el servicio del alumbrado de gas dimitió en favor de los fondos municipales el importe de la iluminacion extraordinaria de la Casa Consistorial correspondiente a la noche tercera.

La sociedad Circulo de la Amistad distribuyó por medio de sus socios dos mil libretas de pan entre los pobres de la poblacion.

La del Casino Industrial repartió igualmente 500 libretas de la misma especie.

Don Antonio Morado, del comercio de esta ciudad, facilitó gratuitamente

los colgaduras con que fué exornada la Plaza de Toros en la tarde de la funcion referida.

El Sr. D. Rafael de Sierra y Ramirez, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral, se hizo cargo de la oracion fúnebre pronunciada en las honras que se celebraron el dia 9, renunciando la remuneracion correspondiente.

Los espadas Manuel Fuentes y Rafael Molina, se ofrecieron a prestar su servicio gratuitamente en la funcion de toros antes mencionada.

Lo que tengo la satisfaccion de anunciar al público para su conocimiento. El Alcalde, El M. de Gelo.

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en los dias 29 y 30. Pts. Cts.

Central, 570 84

Puerto, 419 34

Rincon, 1588 97

Nueva, 276 99

Gallegos, 652 95

Matadero, 927 30

Total, 4416 39

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN Al Tesoro, 1854 23

A la provincia y municipio, 1832 93

Adicionadas, 729 23

Total igual, 4416 39

Córdoba 30 de Abril de 1876. El Marqués de Boil.

Noticias. NACIONALES. De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Ayer, despues de la comida en la embajada inglesa, en el salon de fumar conferenció afectuosamente S. M. con varios de los convidados, entre otros con los capitanes generales marques de Novaliches, duque de la Torre y marques de la Habana.

—Varios periódicos, incluyendo algunos ministeriales, siguen pidiendo que sea libre la cuestion de presupuestos, olvidando que no puede ser libre un asunto tan trascendental que envuelve la cuestion de medios para gobernar, y dando así mismo al olvido que cada ministro ha formado el presupuesto de su respectivo departamento y que el consejo ha aceptado el proyecto general. El gobierno, y la misma Memoria lo dice, aceptará aquellas variaciones que mejoren sus proyectos en todo ó en parte; pero no puede declarar libre la aceptacion de su pensamiento en absoluto.

—Sabemos que hay en Madrid una carta del general Cabrera en que se prueba una vez más la actitud patriótica y prudente del antiguo guerrillero, pues al abogar en favor de personas que han prestado buenos servicios en pró de la paz, no hay ni una queja injustificable ni la menor exigencia ó exageracion en sus indicaciones.

—Por telegrama de Puerto-Rico y con datos tan autorizados que nadie podrá desmentir, podemos hoy ratificar la negativa que dimos a las noticias de un periódico de la mañana, respecto a la demora injustificada del pago a los propietarios de esclavos.

Dice el telegrama que tenemos a la vista, fechado ayer, y recibido hoy, que anteyer el gobernador de aquella Antilla presidió por cuarta vez la sesion celebrada por la junta de in omnizacion, en la cual el señor marqués de la Esperanza, presidente de la subcomision nombrada para preparar los trabajos previos indispensables, dió cuenta del estado de estos. En vista de ellos y siendo ya posible conocer el número de ex-propietarios y el de esclavos en sus distintas zonas, se acordó la impresion de carpetas y publicar en la «Gaceta» una circular limitando a 15 dias el plazo para las reclamaciones justificadas por omisiones y errores padecidos antes.

—El fúnebre, añade el telegrama, que se haya paralizado ni aun interrumpido esta operacion, y es también inexacto que falten fondos para pagar los semestres vencidos.

En vista de estos datos, creemos que los diarios que de este asunto se ocuparon, rectificarán sus opiniones y lo harán constar así, en muestra de imparcialidad.

—Los periódicos siguen hablando de devolucion de bienes y levantan embargos a los carlistas. Es tan difícil ya tener al público al corriente de la verdad de los hechos, que no sabemos qué medios emplear para ello. Hace tiempo dijimos, y esto es lo único cierto, que se levantan

los embargos únicamente a aquellas personas de quienes se sospecha que pudieran emplear sus bienes en fomentar y mantener la guerra; carlistas platinicos, pacíficos, pero sospechosos. A estos, terminada la guerra, se les devuelven los bienes; pero no a los que han estado con las armas en la mano.

—Era hoy objeto de especiales comentarios, un párrafo del diario la «Mañana», en que ocupándose de la renuncia del diputado cuarto-riqueño Sr. Perez Valdivieso, dice que se comprende y es de alabarse que no haya creído oportuno para él admitir una representacion que sus amigos y correligionarios no le han concedido; y dá a entender que sus correligionarios son el partido español. La indicacion es, en efecto, bastante grave.

—Continúan algunos periódicos haciendo cargos porque no se han reunido ya los comisionados de las provincias Vascongadas. Ya hemos dicho que el día designado es el 1.º de Mayo a la una de la tarde. Los comisionados están designados ya, algunos se encuentran en esta corte, algunos también han declinado la honra de pertenecer a la comision. Tambien hemos dado los nombres de unos y otros; y creemos que no hay fundamento alguno para formular censuras improcedentes.

—El diputado Sr. Carreras y Gonzalez ha espuesto en la subcomision que entiende en el proyecto de arreglo de la deuda del Tesoro, a la cual pertenece, el pensamiento de un contra-proyecto ó proyecto distinto para el mismo objeto, que no ha encontrado acogida en el seno de la subcomision, y en el cual no ha insistido dicho señor por no suscitar obstáculos al gobierno; pero es muy posible que lo haga público y lo entregue al juicio de la prensa periódica por medio de alguno de sus órganos mas importantes.

—Barcelona, 28 (6 27 tarde). Ha sido denunciado el periódico «Gaceta de Barcelona», correspondiente al día de hoy, y seuestrados sus ejemplares, por un artículo de fondo titulado «Así estamos».

—La fabrica de hilados de algodón de Claracort, situada en el ensanche de San Pedro, fué anoche consumida por las llamas. Mercad a los prontos auxilios de las autoridades y vecindario se consiguió aislar el incendio.

—Dice un periódico que se halla establecido en Versalles D. Róque Barcia. Nosotros, confirmando la noticia que dimos hace algunos dias, podemos asegurar que reside en Paris dedicado exclusivamente a trabajos literarios.

—Los periódicos siguen indicando nombres de candidatos para la cartera de Hacienda. Creemos que hasta ahora no hay razon para considerar la vacante en mucho tiempo; y que los nombres de los Sres. Sanchez Bustillo, Cabezas, Brul y otros que se hacen circular, ser o están indicados en las conjeturas de los que los consideran dignos de ocupar aquel puesto por sus conocimientos especiales; pero hasta ahora las indicaciones no pasan de meras conjeturas.

Incendios. Fiesta nacional. Hoy es aniversario de uno de los hechos mas gloriosos de nuestra historia. Al grito magico de independencia unos cuantos valientes rezaron con su sangre generosa las calles de Madrid en mil ochocientos ocho, señalando la destruccion de uno de los imperios mas poderosos del mundo. La patria agradecida les dedica todos los años un recuerdo, y el pueblo español envia con este motivo su admiracion a los héroes, sus oraciones a los cristianos difuntos.

—Feria de la Salud. El municipio no se ha con tinúa sus trabajos de feria con gran actividad, sino que se ha dirigido en un alto ómnibus a la Diputacion provincial, pidiéndole su concurso para dar mayor brío al mercado. Entre los proyectos que en el indicado documento se hace referencia, parece que se encuentra la Exposicion de ganados y las Carreras de caballos. Mucho esperamos de la decidida solicitud con que la Diputacion atiende a todo lo que sea en bien de todos y cada uno de los pueblos de la provincia. Toda ella interesada en la feria de la capital, verdadero curso de sus productos y de sus ganancias.

dos. Es sin duda muy conveniente hacerlo contribuyan a dar mayor impulso al mercado de la Pascua proxima, que si hoy por sus condiciones se puede considerar como el mas importante de la comarca, mas adelante y con el esfuerzo como un punto fuente inapreciable de riqueza y prosperidad general. Por su parte la comision local no cesa un punto en embellecimiento del local, en el que hará colocados cuatro ó cinco arcos gran tamaño, infinidad de escudos gallardetes y nuevas iluminaciones todo el estenso campo, especialmente en las fuentes de los jardines, alabando en el salon principal de paseo, guiando estos trabajos y con la cooperacion de todos, la feria de este año, ha de dejar positivos bienes muy gratos recuerdos.

—El vigila. A la sierra final familia—el domingo «El maron» poesía está en los campos—y la prosa en la ciudad.

—Importante. Para dar fuerza en este número a la circular que teniamos anunciada y a otros documentos importantes, hemos redactado el folletín y estrechado algunas relaciones.

—Solemnidad. El acto de administrar nuestro dignísimo Prelado la comunión Pascual a los enfermos del Hospital de Crónicos se ha verificado este año con inimitada pompa y jolío palio llevado por cuatro sacerdotes, salido S. D. M. procesionalmente del parroquial de Santa Marina, con asistencia de la Diputacion provincial, Comision del municipio, Oficialidad de la guarnicion, Seminario conciliar, Clero de la parroquia y un gran número de fieles, todos con ciertos adornos y precedidos por los seguros del Hospicio. Las casas de la calle se hallaban completamente tapizadas con vistosas colgaduras y muchos cuadros, y por todas partes una lluvia de flores cubria el suelo por completo. Ni una irreverencia, ni el orden mas pequeño interrumpió devocion y compostura de aquel inmenso concurso que llenaba las calles y las plazas. El hospital presentaba un aspecto consolador, pues que se ve cuanto están mitigados los dolores de los enfermos, con un celo extraordinario, con el cuidado y el número de que dan ejemplo en todas partes las Hijas de la Caridad. Mucho complacida debió quedar la Diputacion del brillante estado de esta casa y de sus empleados en ella, lo que puede apreciar el público a quien se dió entrada luego que terminó el acto consolador, de que conservarán gratos recuerdos los habitantes de aquellos barrios.

—Suceso sensible. Un suceso muy conocido que vive cerca de la Carrera del Puento y que padece graves atques de nervios, acometido sin duda de este mal, ayer a las nueve de la mañana se arrojó al puzo de casa. Al tener conocimiento del caso los vigilantes de orden público Serrano y Córdoba, acudieron al lugar de la ocurrencia, y con el auxilio de algunos vecinos estragaron del pobre sujeto que se encontraba en bastante mal estado. El juez del distrito se presentó bien pronto, practicando las diligencias necesarias, y varios facultativos que acudieron tambien prestaron al paciente los necesarios auxilios.

—Bien pensado. Segun parece las de corridas de ferias se verificarán en las tardes del primer y último día, con lo que ganará mucho los vendedores.

—Calmada paternal. Al central anteanoche el dueño la puerta de casa en la calle del Lodo, a una hora bastante avanzada, encontró en el portal un niño como de cinco años de edad murmiendo tranquilamente. Despues de muchas preguntas se averiguó que se había escapado y que vivía en las callejas de S. Eloy, a donde fue conducido por el citado sujeto y otro que casualmente pasaba. Esa costumbre de dejar salir a los niños solos en libertad es detestable.

—Movimiento de poblacion. Durante el mes de Abril han nacido en el distrito de la derecha de esta capital cuarenta niños y veinte niñas, y han muerto once hombres, veinte mujeres, quince niños y cinco niñas. Se ha aumentado, pues, la poblacion en diez y ocho personas.

—Enfadada. Al ir a dar un paseo un individuo a dar agua a la fuente del rancho de San Juan, se cayó en el rancho de San Juan.

